

### 2025

"AÑO DE FOMENTO Y DIVULGACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR"



## MENDOZA, 16 de septiembre de 2025.

VISTO:

El Expediente 11593/2025, donde obran los antecedentes relacionados con el concurso cerrado interno de evaluación de antecedentes, prueba de oposición, entrevista personal y propuesta de mejora, autorizado por Resolución N° 441/2025-C.S., para cubrir, con carácter efectivo, un cargo Categoría 4 –Tramo Intermedio – del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en la Dirección de Control Presupuestario, dependiente de la citada Dirección General, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el concurso se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 91/2023-C.S., por la cual se aprobó la "Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal no docente de la Universidad Nacional de Cuyo", y la Circular N° 4/2024 del Rectorado.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado informa que existe a la fecha disponibilidad presupuestaria para dar curso a lo solicitado y señala que actualmente la referida categoría se encuentra ejecutada mediante una designación, la cual deberá ser limitada al momento de efectivizarse el concurso.

Que, en Nota 165951/2025, la Dirección General de Presupuesto del Rectorado comunica la información referida a las fechas y modos de publicación, inscripción y mecanismos de evaluación.

Por ello, atento a lo expuesto, lo establecido en el Artículo 6° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S., lo informado por la Dirección Mesa General de Entradas del Rectorado, en ejercicio de sus atribuciones,

# LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a CONCURSO CERRADO INTERNO DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES, PRUEBA DE OPOSICIÓN, ENTREVISTA PERSONAL y PROPUESTA DE MEJORA para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría 4 -Tramo Intermedio- del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en la Dirección de Control Presupuestario, dependiente de la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios del Rectorado, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo I de la presente resolución, que consta de CINCO (5) hojas.

ARTÍCULO 2°.- Atender el gasto emergente de lo dispuesto en la presente resolución de la siguiente manera: A-0001-043.001.000-11-01.02.00.01.00-3.4.

ARTÍCULO 3°.- Difundir el presente llamado a concurso en el período comprendido entre el TRES (3) y el DIECISIETE (17) de octubre de 2025, inclusive, en el marco de lo establecido en el Artículo 7° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.

ARTÍCULO 4°.- Publicar –en caso de corresponder, teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 7° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.– en al menos un diario (digital o papel) de circulación de la zona, la convocatoria a concurso, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 8° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.

Res. N° **2864/2025** 



#### ▶ 2025

"AÑO DE FOMENTO Y DIVULGACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR"



-2-

ARTÍCULO 5°.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre las 00:00 horas del el VEINTE (20) y las 12:00 horas (AM) del VEINTICUATRO (24) de octubre de 2025, inclusive, en el marco de lo establecido en los Artículos 7°, 8° y 9° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.

ARTÍCULO 6°.- Los interesados deberán inscribirse a través de modalidad online al correo electrónico a <u>concursosrectorado.aa@uncuyo.edu.ar</u>, dentro del período indicado en el artículo precedente, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

Los interesados deberán presentar (en el orden que a continuación se especifica):

- UN (1) archivo con:
  - 1) Formulario de inscripción:

 $\underline{https://www.uncuyo.edu.ar/economica/upload/2cc10719d71691d5376333ed6d147ac5.pdf}$ 

2) Declaración Jurada:

https://www.uncuyo.edu.ar/economica/upload/12133bcaa379575b7f50cd3924a8793c.pdf

3) FANE (formulario de aceptación de notificación electrónica):

https://www.uncuyo.edu.ar/economica/upload/c69c7e3f527d8528f464da24c5930ea0.pdf

- o Currículum vitae (CV) completo
- UN (1) archivo con la Carpeta de antecedentes (probanzas), con carácter de Declaración Jurada (Art. 9° Anexo I Ordenanza N° 91/2023-C.S.).
- UN (1) archivo con la Propuesta de Mejora.

La documentación debe enviarse en formato PDF y no debe superar los 10 MB. En caso de que la carpeta de antecedentes (probanzas) exceda ese tamaño, deberá dividir la información en hasta DOS (2) archivos PDF de 10MB cada uno.

No se solicitará en esta oportunidad la presentación de probanzas físicas, pero, las mismas, podrán ser solicitadas por el jurado interviniente para verificar su correspondencia y exactitud con las probanzas digitales aportadas, conforme a lo establecido en el Artículo 9 (ítem 5) del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.

Para más información: Teléfono 4490000 Interno: 3093 - 4028, en horario de 9:00 a 13:00 horas.

ARTÍCULO 7°.- Establecer que la prueba de oposición y entrevista personal, a las que se hace referencia en la presente resolución, se llevarán a cabo en el día, hora y lugar que especifique el jurado; datos que serán notificados oportunamente mediante la respectiva "Acta de Determinación de Aspirantes", en el domicilio electrónico que el postulante declare al momento de su inscripción, conforme a lo estipulado en la Ordenanza N° 26/2020-C.S.

Res. N° 2864/2025



### 2025

"AÑO DE FOMENTO Y DIVULGACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR"



-3-

ARTÍCULO 8°.- El Jurado estará integrado según el listado detallado en el Anexo I de la presente resolución, conforme a lo establecido en los Artículos 10 y 12 del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.

ARTÍCULO 9°.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el Anexo I de esta resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.

ARTÍCULO 10.- Establecer que, previo a darse a publicidad, la dependencia solicitante debe remitir una copia certificada de la presente resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, siempre mediante el respectivo Trámite iniciado por SUDOCU, a fin de difundirlo en la página web de la UNCUYO, en virtud de lo establecido en el Artículo 8° –penúltimo párrafo– del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.

ARTÍCULO 11.- **Convocar**, mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, **a la Asociación de Trabajadores Universitarios Nodocentes de la Universidad Nacional de Cuyo (A.T.U.N.Cu)**, con personería gremial otorgada por Resolución N° 1594/2023 del Ministerio de Trabajo, **a participar con carácter de veedor**, mediante la designación de UN (1) representante, a través del correo electrónico <u>atuncuyo@gmail.com</u>.

ARTÍCULO 12.- Disponer que la notificación del Acta de Determinación de Aspirantes y del Acta Final a las que se hace referencia en el Artículo 13 –incisos c y g respectivamente— del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S., se realizará electrónicamente en el domicilio electrónico constituido al efecto.

ARTÍCULO 13.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente concurso ingresando a la página web <u>www.uncu.edu.ar</u> (link – Universidad Transparente – llamado a concurso).

ARTÍCULO 14.- Disponer que, finalizada la comunicación de la resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) días para el retiro de la documentación presentada en el Rectorado, bajo constancia, conforme a las pautas estipuladas en el Artículo 29 del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.

ARTÍCULO 15.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Ordenanza N° 91/2023-C.S., en virtud de la cual se aprobó la "Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal no docente de la Universidad Nacional de Cuyo", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006.

ARTÍCULO 16.- A los efectos de las notificaciones que deban cursarse en el marco del presente tramite concursal deberán tenerse en cuenta las pautas previstas en el Decreto N° 1759/1972 (T.O. Decreto N° 894/2017), reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, y lo establecido en el Artículo 5° del Anexo I de la Ordenanza N° 26/2020-C.S., que aprobó el texto ordenado del Reglamento del Sistema de Notificación Electrónica (Si N.E.) en todo el ámbito de la gestión administrativa de la Universidad Nacional de Cuyo.

Res. N° **2864/2025** \_ \_ \_ \_





## ▶ 2025

"AÑO DE FOMENTO Y DIVULGACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR"



-4-

ARTÍCULO 17.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 18.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL Secretaria General Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ Rectora Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN Nº **2864/2025** \_ \_ \_ \_

CONCURSO AA EFECTIVO-Convocatoria ad\_11593-PRESUP-Cat 4





### ▶ 2025

"AÑO DE FOMENTO Y DIVULGACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR"



# ANEXO I

## CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO Ordenanza N° 91/2023 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

-6	CALCULATION AND STREET	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	\$150 miles	CONTRACTOR STATE
1)	Depend	iencia	de la	vacante:

- a) Unidad Académica: Secretaría de Gestión Económica y de Servicios.
- b) Unidad Organizativa: Dirección General de Presupuesto.
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: Dirección de Control Presupuestario.

## 2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: Cerrado Interno.
- Metodología de Evaluación: Antecedentes, entrevista personal, prueba de oposición y propuesta de mejora.
- 3) Agrupamiento: Administrativo.
- 4) Tramo: Intermedio.
- 5) Categoría: Cuatro (4).
- 6) Detalles del Cargo:

-Los datos de los apartados a), b) y c), sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico – funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

a)	Denominación del Cargo:
b)	Responsabilidades:
c)	Acciones:

- Los datos del apartado d) corresponden a todos lo cargos que no se encuentren previstos en la estructura orgánico - funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.
  - d) Funciones Específicas:

will

Cohe



### ▶ 2025

"AÑO DE FOMENTO Y DIVULGACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR"



## **ANEXO I**

-2-

- Colaborar y brindar apoyo al personal del tramo superior.
- Redacción de actos administrativos.
- Elaborar informes sobre expedientes, notas y otros documentos, cuando lo soliciten las autoridades competentes.
- Participar en la ejecución presupuestaria y en el control de las plantas de personal universitario.
- Asistir y responder consultas de autoridades, docentes y personal no docente.
- Utilizar sistemas internos y externos relacionados con la gestión administrativa, financiera y de recursos, conforme a los procedimientos vigentes de la institución.
- Cumplir otras funciones que se requieran, conforme al Art. 12, inciso e, del Decreto Nacional N.º 366/06.
- 7) Cantidad de Cargos: Uno (1).
- 8) Horario de desempeño previsto: Lunes a viernes de 7 a 14 horas.
- 9) Remuneración del cargo: Importe vigente a la fecha del llamado a concurso.
- 10) Bonificaciones especiales:
- 11) Lugar, horario y modalidad en que los interesados deberán presentar la documentación: A consignarse en la resolución de convocatoria.
- 12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

## a) Jurados Titulares

Apellido y Nombre	Nº de Legajo	N°Documento	Categoria	Agrupamiento	Funciones que ocupa
KROJZL, JAVIER	20.204	18.456.555	CAT.2 SUBR. 1	Administrativo	Director Gral. de Presupuesto
SILVA, Mercedes Rosario	32.004	34.785.400	CAT.3 SUBR. 2	Administrativo	Directora de Programación Presupuestaria
GARAY, Juan Gabriel	33.290	36.340.959	CAT.4	Administrativo	Dirección de Líquidación y Haberes

## b) Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Nº de Legajo	N°Documento	Categoría	Agrupamiento	Funciones que ocupa
MARTIN, Matías	31.311	34.774.494	CAT.2	Administrativo	Director de Líquidación y Haberes

Jumill

Che S



### ▶ 2025

"AÑO DE FOMENTO Y DIVULGACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR"



# ANEXO I

GARCIA MENDEZ, Eliana	30.990	32.975.774	CAT.4 SUBR. 2	Administrativo	Dirección de Administración Financiera
RIO, Javier	21.308	18.456.217	CAT. 2	Administrativo	Administrador SIU PILAGA

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Titulo 3 – "Condiciones de Ingreso", artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06.

Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

- a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.
- b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal.
- c) Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos público.
- d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal.
- e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aún cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.

## 14) Condiciones Generales:

Título secundario o polimodal excluyente.

Preferentemente: Título Universitario: graduado en Ciencias Económicas.

## 15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

- Demostrar aptitud y responsabilidad para las tareas asignadas.
- Capacidad para el trabajo en equipo y colaboración interdisciplinaria.
- Discreción y reserva sobre la documentación e informes tratados en la Dirección,
- Capacidad de aprendizaje y resolución de problemas.

Twill the



### ▶ 2025

"AÑO DE FOMENTO Y DIVULGACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR"



## ANEXO I -4-

- Autonomía, creatividad y proactividad.
- Conocimientos técnicos, humanos y conceptuales adecuados para el puesto.
- Conocimiento y correcta aplicación de normativa legal vinculada al área.
- Comprensión del proceso contable y de ejecución presupuestaria.
- Familiaridad con los circuitos administrativos de la Universidad.
- Manejo avanzado de herramientas informáticas: Word, Excel, correo electrónico, SUDOCU.
- Manejo de sistemas institucionales: SIU-PILAGÁ, SIU-MAPUCHE.
- Iniciativa para proponer mejoras en la gestión del área.

## 16) Temario General:

## I. Legislación Nacional General

- Ley N.º 24.156 Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- Decreto Reglamentario N.º 1344/2007 y modificatorias.
- Ley N.º 25.917 Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno
- Ley N.º 25.188 Ética en el Ejercicio de la Función Pública.
- Ley N.º 27.499 Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado.
- Ley N.º 19.549 Ley de Procedimientos Administrativos.
- Decreto N.º 1759/72 (t.o. 2017) Reglamentación de la Ley N.º 19.549.
- Decreto Nacional 41/1999 Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto 336/2017 Lineamientos para la redacción y producción de documentos administrativos
- Ley N.º 24.521 Ley de Educación Superior.

## II. Normativa Universitaria - Universidad Nacional de Cuyo

- Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Ordenanza N.º 96/2004 C.S. Estructura Orgánica Funcional del Rectorado.
- Ordenanza N.º 30/2020 C.S. Normativa Docente para los Establecimientos Secundarios de la UNCuyo.

Tour She



### ▶ 2025

"AÑO DE FOMENTO Y DIVULGACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR"



## ANEXO I -5-

- Ordenanza N.º 84/2004 C.S. Cargos de Coordinadores de Área de Gestión de Universidad y Facultad.
- Ordenanza N.º 32/2005 R. y Resolución N.º 364/2005 C.S. Categorías del Escalafón Artístico-Cultural.
- Ordenanza N.º 75/2006 C.S. Cargos de Organizadores Ejecutores.
- Ordenanza N.º 51/2014 R. y Resolución N.º 531/2014 C.S. Mayor Responsabilidad de las Autoridades Superiores.
- Ordenanza N.º 23/2015 C.S. y Resolución N.º 258/2019 C.S. Sistema de Asignación de Adicionales por Mayor Dedicación y Carácter Crítico de la Función.
- Ordenanza de Presupuesto vigente al momento de la convocatoria.

## III. Convenios Colectivos de Trabajo

- Decreto N.º 366/2006 Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de Apoyo Académico de las Instituciones Universitarias Nacionales.
- Decreto N.º 1246/2015 Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

## IV. Presupuesto y Clasificación

- Modelo de Asignación Presupuestaria del Consejo Interuniversitario Nacional Actualizado con A.P. 978/2016.
- Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional Sexta Edición, 2016.

## V. Sistemas de Gestión Universitaria (SIU)

- Manual de Usuario del Sistema SIU-PILAGÁ (gestión financiera).
- Manual de Usuario del Sistema SIU-MAPUCHE (gestión de recursos humanos).
- Sistema SIU-SUDOCU (gestión documental).

Cont. Estefania Noelia VILLARRUEL Secretaria General Universidad Nacional de Cuyo Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ Rectora Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° **2864/2025** \_ \_ \_ \_